



COLEGIO OFICIAL DE LA
ARQUITECTURA TÉCNICA
DE PONTEVEDRA

R. Enfesta de San Telmo, 23
36002 – PONTEVEDRA

Rgtº.Sº nº RS25000102



14 de enero de 2025

Asunto: Gastos de Gestión Colegial año 2025

Estimado/a compañero/a:

En relación con los Gastos de Gestión Colegial, aprobados con el Presupuesto del Colegio para el año 2025, se destaca lo siguiente:

Visado dirección de obra, dirección de ejecución de obra, Seguridad y Salud y proyectos

- Se mantiene que el visado desde 2024 incluye: Gestión de cobro honorarios extrajudicial tramitada sólo por el Coatpo, diligencia/compulsas, anexo/modificación, cambio de propiedad, duplicado trabajos, acta paralización, certificaciones de obra, anulación o modificación de recibo y gastos, así como los gastos derivados del cierre de expediente, cese, renuncia, libro de incidencias y visado y gestión del certificado final de obra, figurando en la factura emitida el texto: El visado incluye los servicios directos reflejados en las tarifas vigentes.
 - Si el CFO se presenta en el COAG, no se facturará el gasto del visado, pero el COAG si facturará al Arquitecto/a Técnico/a, el gasto por la Gestión de Visado, que tenga establecido.
 - En el caso de que el CFO se presente a visado en el COATPO, no se facturarán al Arquitecto/a Técnico/a ni el gasto del visado, ni de su gestión.
- Se han añadido nuevas tarifas en obras LOE, dependiendo de su destino principal y el Presupuesto de ejecución material, rebajando el coste si es igual o inferior a 100.000 €, en obras no LOE a 40.000 € y Estudios Técnicos a 10.000 €.
- Se ha añadido un nuevo servicio: **Registro y custodia de documentación con disponibilidad de pasarela a los Concellos adheridos**, que consiste en autorizar a la descarga del trabajo profesional al Concello que se haya adherido al Convenio y que hasta ahora, solo se podía autorizar en los expedientes visados exclusivamente. Para ello, es necesario que al cumplimentar la nota-encargo y presupuesto, se valide el check in de autorización cuando la gestión solicitada sea registro y custodia de documentación y adjuntar el trabajo profesional.

Bonos de registro y visado de informes y trabajos similares (*)

Para el **visado** de 15 informes, con el precio de 10 (259 € + IVA) y para el **registro** de 15 informes, con el precio de 10 (237 € + IVA).

(*) Se pueden abonar con el bono, los tipos de intervención profesional señalados con un * en el apartado "otras intervenciones profesionales" de los [Gastos de Gestión Colegial año 2025](#), habiendo incluido para este año la intervención profesional (47) Memorias técnicas.

[Visado libro del edificio del Coat de Barcelona \(Cateb\)](#)

La redacción de un libro del edificio existente con la actual aplicación web del Colegio de la Arquitectura Técnica de Barcelona (Cateb), tiene un coste de 35,50 € + iva, que se pagan directamente al Cateb. Su visado en el Coatpo durante el año 2025, será de 25,10 € + iva, siendo subvencionado este importe en su totalidad, cuando se presente la factura de pago del Libro realizado con la aplicación del Cateb, por lo que el visado sería (gratuito).

Recibe un saludo,



Firmado digitalmente
Secretaría COAT Pontevedra



Este documento ha sido firmado por: PAULA VAZQUEZ PRIETO con DNI 36132195T en representación del COATPO.

CVE: Y70B0F7F6380
Verificación electrónica www.coatpo.es

